

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 04 de noviembre de 2020.

Señor

Presente. -

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 207-2020-CU. - CALLAO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2020, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de Agenda 3. COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE: 3.7. Enfermería - FCS, de la sesión ordinaria one line de Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, realizada el 04 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril de 2016, se aprobó la Directiva N° 003-2016-R, Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme establece el numeral V de la acotada Directiva, respecto a la conformación, coordinación y designación de los Comités Internos de Calidad, establece que el Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, con Resolución N° 083-2020-CU del 22 de mayo de 2020, se aprobó, con eficacia anticipada, la actualización de la conformación del COMITÉ DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, conforme a la designación efectuada por Resolución N° 109-2020-CF/FCS de fecha 23 de abril de 2020, a partir de dicha fecha y por el periodo de Ley; el mismo que tiene la siguiente composición: - BLAS SANCHO YRENE ZENaida Presidente Ejecutiva; - LOPEZ DE GOMEZ ANA ELVIRA Secretario; - ARROYO VIGIL VILMA MARIA miembro; - MANCHA ALVAREZ VANESSA miembro; - TISNADO ANGULO JULIA ISABEL miembro; - VALDERRAMA RIOS OLGA GIOVANNA miembro; - CACCHA MEDINA MIRLA FIORELA estudiante; - SANCHEZ ALVAREZ KATHERINE LIZZETTE graduada; - MONTES VEGA DEMETRIA ASUNCIONA administrativa; - HUACANCA ZAMUDIO FELIX JOSE apoyo técnico; y - MIRAVAL CONTRERAS ROSARIO representante de los grupos de interés;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio N° 930-2020-FCS/D-VIRTUAL (Expediente N° 01089151) recibido el 22 de octubre de 2020, remite la Resolución N° 390-2020-CF/FCS del 13 de octubre de 2020, por la cual designa el COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a partir del 13 de octubre del 2020, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros: - Dra. Nancy Susana Chalco Castillo Presidenta Ejecutiva; - Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano Secretaria; - Dra. Ana Elvira López de Gómez Miembro; - Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía Miembro; - Mg. Vilma María Arroyo Vigíl Miembro; - Mg. Vanesa Mancha Álvarez Miembro; - Mg. Olga Giovanna Valderrama Ríos Miembro; - Srta. Mirla Fiorela Cacha Medina Estudiante; - Bach. Katherine Lizzette Sánchez Álvarez Graduada; - Sra. Demetria Asunciona Montes Vega Personal Administrativo; - Sr. Félix José Huacanca Zamudio Apoyo Técnico; - Dra. Nancy Gamboa Kan Representante de los Grupos de Interés;

Que, tratado en sesión ordinaria one line de Consejo Universitario de fecha 04 de noviembre de 2020, el punto de Agenda 3. COMITÉ DE INTERNO CALIDAD DE: 3.7. Enfermería - FCS; los señores consejeros acordaron LA RATIFICACIÓN DEL MENCIONADO COMITÉ DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE, EL MISMO QUE ESTARÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS: - DRA. NANCY SUSANA



CHALCO CASTILLO Presidenta Ejecutiva; - DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO Secretaria; - DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ miembro; - DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA miembro; - MG. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL miembro; - MG. VANESSA MANCHA ÁLVAREZ miembro; - SRTA. MIRLA FIORELA CACHA MEDINA estudiante; - BACH. KATHERINE LIZZETTE SÁNCHEZ ÁLVAREZ Graduada; - SRA. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA personal administrativo; - SR. FÉLIX JOSÉ HUACANCA ZAMUDIO apoyo técnico; - DRA. NANCY GAMBOA KAN Representante de los Grupos de Interés conforme a la designación efectuada por Resolución N° 390-2020-CF/FCS;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria on line del 07 de julio de 2020; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, con eficacia anticipada la designación del **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a la designación efectuada por Resolución N° 390-2020-CF-FCS del 13 de octubre de 2020, a partir del 13 de octubre de 2020 y por el periodo de ley, el mismo que tiene la siguiente composición:

- DRA. NANCY SUSANA CHALCO CASTILLO	PRESIDENTA EJECUTIVA
- DRA. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO	SECRETARIA
- DRA. ANA ELVIRA LÓPEZ DE GÓMEZ	MIEMBRO
- DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA	MIEMBRO
- MG. VILMA MARÍA ARROYO VIGIL	MIEMBRO
- MG. VANESSA MANCHA ÁLVAREZ	MIEMBRO
- SRTA. MIRLA FIORELA CACHA MEDINA	ESTUDIANTE
- BACH. KATHERINE LIZZETTE SÁNCHEZ ÁLVAREZ	GRADUADA
- SRA. DEMETRIA ASUNCIONA MONTES VEGA	PERSONAL ADMINISTRATIVO
- DRA. NANCY GAMBOA KAN	REPRESENTANTE DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa -SINEACE, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, DUGAC, SUDUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. - Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General. - Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretario General
Mg. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, SINEACE, Facultades, EPG, DUGAC, SUDUNAC, SINDUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, e interesados.

